

Discusión en Que se Aprobó Constitución Por el Senado

EL Mundo

7/2/52

WASHINGTON, D. C., julio 1ro. (PU). — El siguiente es el texto de la discusión ocurrida en el Senado en que se aprobó la resolución de avenencia, que ratificó la Constitución de Puerto Rico, incluso declaraciones insertadas en las minutas.

Senador Joseph C. O'Mahoney: Señor Presidente, someto el informe de conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes y del Senado 430, que ha sido firmada unánimemente por todos los delegados de ambas cámaras, y creo que se puede considerar rápidamente en sesión legislativa. Solicito consentimiento unánime para la consideración de dicho informe.

El Vicepresidente: El informe de conferencia será leído para la información del Senado.

(El informe fué leído)

El Vicepresidente: ¿Hay alguna objeción a la consideración inmediata del informe de conferencia?

HABLA JOHNSTON

Al no producirse objeción, el Senado procedió a considerar el informe.

Senador Olin D. Johnston, de Carolina del Sur: Señor Presidente, siempre ha sido mi propósito e intención trabajar lo mejor posible para ayudar a legislar para todas las personas interesadas en lugar de para unos pocos individuos especiales y privilegiados.

Así, con las seguridades de nuestros delegados, con respecto a que la enmienda que ahora ofrecen, en lugar de la ofrecida y adoptada por el Senado, conocida como la Enmienda Johnston, de que esta enmienda de avenencia dispondrá toda la protección necesaria no sólo para el pueblo de Puerto Rico sino también para la soberanía de nues-

tra gran Nación y pueblo, no me opondré a la misma.

Pero podría añadir, sin embargo, señor Presidente, que desde que esta legislación fué discutida en el Congreso de Estados Unidos, se han hecho muchas acusaciones y contraacusaciones que han sido pasadas por alto, y están siendo o no han sido contestadas. Mi interés en Puerto Rico no terminará con la aprobación de esta Constitución.

Comprendo que Puerto Rico necesita la vigilancia del Congreso de Estados Unidos. Por esa razón continuaré vigilando las asignaciones que se hacen para Puerto Rico, pendiente de los mejores intereses del pueblo, de esta Nación, y que al mismo tiempo trataré de cerciorarme de que los fondos son gastados propiamente en Puerto Rico.

Pido el consentimiento unánime para que se imprima en el récord, en este momento y como parte de mis declaraciones, un artículo titulado Reacciones Diversas Ante la Aprobación de la Constitución, escrito por Carlos O. Torres y publicado en El Imparcial.

HABLA LEHMAN

Como no hubo objeción, se ordenó la inserción del artículo.

Senador Johnston: Señor Presidente, quiero hacer constar que soy partidario de la adopción de la Constitución en su forma enmendada.

Senador Herbert L. Lehman, de Nueva York:

Señor Presidente, me siento realmente muy feliz a consecuencia de la labor del Comité de Conferencia sobre la Constitución de Puerto Rico, proyecto que está ahora ante nuestra consideración. Me regocija el hecho de que los delegados hayan eliminado la fraseología de la Enmienda Johnston. Esta enmien-

da hubiese hecho, mediante sus términos, algo casi vacío de sentido la Constitución de Puerto Rico, reservando al Congreso la facultad del veto sobre cualquier enmienda que el pueblo de Puerto Rico pudiera hacer a la Constitución en años futuros.

Esto hubiese sido la contradicción exacta de la idea que encarna la Constitución de Puerto Rico, que es la de conceder a Puerto Rico la dignidad de la autonomía local bajo la única tutela de los principios de la Constitución de Estados Unidos y de la Democracia misma.

Nuestro propósito era trazar una nueva senda en las relaciones entre la Unión de Estados y el territorio de Puerto Rico. Esa senda fué señalada en un extremo por la Ley 600, que sentó los principios que debía seguir la Constitución de Puerto Rico, y en el otro, por la misma Constitución de Puerto Rico.

Esa Constitución debía ser un pacto entre el Gobierno Federal y el pueblo de Puerto Rico, concertado libremente por ambas partes, bajo cuyos términos Puerto Rico abraza y acepta los principios de la Democracia y el principio de la soberanía de Estados Unidos, de una parte, mientras que el Congreso, de la otra, acepta el principio de la autonomía de Puerto Rico y de la dignidad y el gobierno propio local.

A mi juicio la Enmienda Johnston hubiese violado el espíritu de ese convenio y, en realidad, ésta fué la reacción general en Puerto Rico. He recibido numerosos cablegramas y cartas enviadas por dirigentes puertorriqueños y por el pueblo de Nueva York, protestando contra la Enmienda Johnston.

OPINION DE MAGRUDER

He recibido una copia de una (Continúa en la página 14, col. 3.)

Continúa en la página 14 carta de ese eminente jurista, juez presidente Calvert Magruder, del Tribunal Federal de Apelaciones, Primer Circuito. Es una carta dirigida al senador O'Mahoney, expresando en términos inequívocos la opinión jurídica de Magruder en cuanto a que la Enmienda Johnston fué desgraciada.

En realidad no creo que el autor y los que votaron a favor de esa enmienda en el Senado desearan realmente hacer lo que la enmienda hizo. Creo que algunos senadores temían que Puerto Rico pudiese enmendar su Constitución en forma reñida con los principios norteamericanos. No compartí tales temores.

A mi juicio, en el pueblo de Puerto Rico están tan firmemente arraigados los principios democráticos, que no aprobaría enmiendas contrarias a los principios democráticos.

Pero los delegados han preparado una fraseología que me impresiona como perfectamente razonable y que al mismo tiempo calmaría cualesquiera temores que alguien pudiese abrigar.

Bajo los términos de la nueva condición que reemplaza a la Enmienda Johnston, se restringe expresamente a Puerto Rico de enmendar la Constitución en forma que viole los principios de la Constitución Federal, las disposiciones de la Ley 600 o las establecidas en la ley de aprobación de la Constitución misma.

Creo que ésta es una feliz solución al problema, justa para el pueblo de Puerto Rico y para todos. Los delegados han dejado expedito el camino a la aprobación de este documento histórico.

No dudo que el informe de la conferencia será aprobado. Será aprobado a tiempo, según espero, para que la Constitución de Puerto Rico sea promulgada en Puerto Rico el 4 de julio. Esa fecha será celebrada en Puerto Rico por doble motivo de ahora en adelante.

APRUEBAN INFORME

Me alegra haber participado en los esfuerzos que hicieron posible este gran acontecimiento. Este será un gran día en la historia de las relaciones entre los Estados Unidos Continentales y esta isla ultramarina poblada por más de dos millones de ciudadanos norteamericanos.

Los delegados deben ser felicitados, el Senado debe serlo, y debe serlo Estados Unidos por este magnífico acto.

Senador O'Mahoney: Señor Presidente, los miembros del Senado han pedido que se lean en el récord, en este punto, la fraseología que los delegados aprobaron unánimemente substitu-

gurado los representantes de Puerto Rico que la nueva enmienda será incorporada a la Constitución de Puerto Rico. Esto logrará lo que el Senador tenía en mente cuando sometió su enmienda.

El Vicepresidente: La cuestión es la de aprobar el informe de conferencia.

Se aprobó el informe.